



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025 DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRESENTACIÓN

La *Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios*, tiene como objeto la mejora integral, continua y permanente, mediante la coordinación de la *Comisión Estatal de Mejora Regulatoria* y las autoridades de las distintas dependencias, para alcanzar un sistema integral de gestión normativa, regidos por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en la emisión de disposiciones legales, fomentando el desarrollo económico y la competitividad de la entidad en todos sus ámbitos.

La Universidad Digital del Estado de México, en cumplimiento al *Decreto del Ejecutivo del Estado de México, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Universidad Digital del Estado de México*, cuyo objeto es el de impartir educación media superior y superior en las modalidades no escolarizada, mixta, abierta y a distancia propiciando la adquisición de competencias necesarias para acceder a la educación superior o, en su caso, formar a los profesionales requeridos para el desarrollo estatal y nacional; así como a los ejes que establece el estado actual que guardan los grandes retos del Estado de México, consideradas dentro del eje 3 denominado "*Empleo Digno y Desarrollo Económico*", donde se encuentra incluido a la mejora regulatoria como un proyecto prioritario para optimizar la administración pública; con la finalidad de que la Universidad, mejore la calidad y eficiencia de sus trámites y servicios de educación media superior y superior a distancia, perfeccione el marco jurídico a través de la formalización y estandarización de sus métodos y procedimientos de trabajo para generar beneficios que produzcan el máximo bienestar para la ciudadanía, formalice nuevos procesos para una mejor atención a los estudiantes en la prestación de los servicios que éste solicite a través del uso de la tecnología de información y de comunicación para mantener una mejora integral, continua y permanente.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

La Universidad Digital del Estado de México, conforma una oferta educativa cuya responsabilidad con la sociedad es hacer énfasis a la viabilidad de su programas educativos acordes a la necesidades para acceder a la educación media superior, superior requeridos para el desarrollo regional, estatal y nacional.

MISIÓN

Impartir educación media superior y superior en la modalidad a distancia y digital, a través de contenidos académicos y recursos tecnológicos de excelencia, que contribuyan al progreso, igualdad de oportunidades y bienestar de los mexiquenses, formando ciudadanos íntegros, humanistas y competentes en el ámbito profesional, con proyección nacional e internacional.

VISIÓN

Ser una Institución de vanguardia a nivel nacional e internacional, con soluciones de aprendizaje digital reconocida por generar entornos flexibles que amplíen las oportunidades de educación, contribuyendo de esta forma al desarrollo humano, social y económico de nuestro país.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a circular stamp, and several other scribbles.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE

Con el objetivo de realizar avances significativos en los temas de mejora regulatoria, las unidades administrativas que conforma la estructura de la Universidad Digital del Estado de México, de acuerdo a lo establecido en el *Manual General de Organización de la Universidad Digital del Estado de México*, identificaron las acciones que se implementaran, con el objeto de mejorar la calidad e incrementar la eficiencia de las actividades específicas y agilizar los procesos administrativos.

Siendo necesario llevar a cabo las modificaciones al marco normativo vigente, conforme a las necesidades que regulen de manera adecuada la organización y supervisión de los servicios de educación media superior y superior en las modalidades no escolarizada, mixta, abierta y a distancia, utilizando la tecnología de información de Internet, con el propósito de ampliar la cobertura de los servicios educativos y elevar su calidad, para que el estudiantado alcance una profesión que le permita mejorar su nivel de vida y el de su familia.

Por otro lado, es una prioridad el fortalecimiento a la simplificación administrativa; con el objetivo que se ofrezca la accesibilidad, claridad y sencillez a los estudiantes y ciudadanía en general interesados sobre los trámites y servicios que oferta la Universidad, permitiendo elevar la calidad en los servicios y agilizar los procesos administrativos.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

ANÁLISIS FODA

Fortalezas:

- Amplia oferta educativa:

Bachillerato (General a Distancia por Competencias): El cual formar personas íntegras mediante el desarrollo de competencias para la autogestión y cuidado de sí mismas, con habilidades para la comunicación, el pensamiento crítico, el aprendizaje autónomo, el trabajo en equipo, con conciencia cívica y ética. Los egresados desarrollan habilidades en el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación y la gestión de la información.

Licenciaturas:

Seguridad Pública: La cual forma profesionistas con principios y valores éticos, con competencias necesarias para analizar la problemática de inseguridad, proponer, diseñar e implementar soluciones viables y con sustento legal que propicien un mejor ambiente social.

Administración de Ventas: La cual forma profesionistas capaces de desarrollar estrategias y planes de ventas, manejando adecuadamente los conceptos de mercadotecnia para aplicarlos de forma oportuna, estructurando las estrategias comerciales para alcanzar los objetivos dentro de una organización o institución.

Informática Administrativa: La cual forma profesionistas capaces de detectar necesidades y desarrollar soluciones en áreas administrativas con el uso de la tecnología informática. Analiza, diseña e implementa soluciones por medio de sistemas de información en diferentes áreas de una organización.

Psicología: La cual forma profesionistas capaces de dar respuesta a las necesidades y problemas relacionados con el comportamiento humano, desempeñándose en las distintas áreas y campos de la psicología.



Gobierno del
Estado de
México



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Tecnologías de la Información y Negocios Digitales: La cual forma profesionales capaces de manejar las Tecnologías de Información y Comunicación en beneficio de las organizaciones públicas y privadas, mediante la utilización de herramientas de análisis de datos e Inteligencia Artificial, con el fin de contribuir al desarrollo empresarial mediante la transformación digital con énfasis en la innovación de los negocios digitales.

Próximamente se apertura Licenciatura en Derecho, con un plan de estudios acorde al campo laboral actual demandante.

Posgrados:

Administración Pública y Gobierno: El cual forma especialistas capaces de diseñar, gestionar e implementar políticas públicas y de gobierno innovador, que permitan la distribución de recursos materiales, humanos y financieros de forma óptima en los órdenes de la administración pública.

Tecnología Digital para la Educación: El cual forma especialistas capaces de implementar procesos educativos innovadores mediados por el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación, privilegiando la pertinencia y efectividad de las acciones educadoras.

Innovación Empresarial: El cual forma especialistas capaces de desarrollar modelos y planes de negocio innovadores que agreguen valor en las organizaciones a través del uso de las TIC y la administración empresarial.

Doctorado:

Gestión e Innovación Educativa: El cual está enfocado a desarrollar competencias especializadas en la detección, diseño, implementación y evaluación de estrategias innovadoras que favorezcan la calidad y mejora continua de los diversos sectores, ámbitos y áreas de la educación.

Educación continua:

Permitiendo a los ciudadanos seguir preparándose para la vida con herramientas educativas y tecnológicas adaptadas a las necesidades sociales de la actualidad.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

- Acompañamiento profesional y cercano: Garantizando un buen desempeño, el estudiante es acompañado durante toda su trayectoria escolar, por las figuras: Asesor en Línea, Tutor y Supervisor de Programa.
- Programas Académicos actualizados: Contenidos educativos metodológicamente completos para las competencias, asegurando la calidad de estos en la exigencia académica de la Universidad.
- Educación 100% en línea: Siendo una alternativa a la altura de las necesidades de la sociedad actual, reduciendo tiempos de estudio y costos de adquisiciones de material didáctico.
- Infraestructura tecnología de vanguardia: Ofreciendo una experiencia educativa para contribuir al desarrollo económico a través de la transferencia de conocimiento científico, tecnológico y de innovación.
- Costos accesibles: se brinda educación de vanguardia y de calidad con los costos más accesibles; no se requiere la compra de material bibliográfico, ni transportarse de un lugar a otro.

Oportunidades:

- Fortalecer y ampliar la oferta educativa, atendiendo las necesidades de profesionales del Estado.
- Desarrollar nuevos cursos de educación continua, diplomados, programas de licenciatura y posgrado para avanzar al ritmo que dicta el crecimiento de la demanda laboral.
- Fortalecer la mejora en la calidad de su plantilla de asesores.
- Consolidar una vinculación más sólida.
- Diversificar la oferta educativa en nuevos campos de la investigación del conocimiento.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MEXICO

¡El poder de servir!

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Debilidades:

- Eficientar tiempos de respuesta, siendo un proceso complejo; toda vez que, son regulados bajo normas jurídicas y administrativas supletorias.
- Rotación de personal operativo administrativo.
- Adaptación.
- Demanda de una mayor autodisciplina y constancia.
- Resiliencia al cambio para asumir responsabilidades y toma decisiones.

Amenazas:

- Desconocimiento de los ciudadanos sobre las herramientas de tecnologías de información y comunicación, en uso, ventajas y explotación.
- En la actualidad falta de cultura informática y de utilización de los medios de comunicación por parte de la ciudadanía.
- Posibilidad de interactuar con modelos digitales e informáticos como herramientas básicas y necesarias para cumplir con los planes de estudio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

El Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, tiene su sustento jurídico en los siguientes ordenamientos legales:

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, artículos 25 y 73, fracción XXIX-Y;
- *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México*, artículo 139 Bis;
- *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México*, artículos 6,13,14,43 fracciones XXVI y XXVII y 47 fracciones VII y XXX;
- *Ley de Planeación del Estado de México y Municipios*, artículo 14;
- *Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios*, artículos 28, fracción III, 37 fracción III, 37, 38, 39 y 60 fracción I;
- *Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios*, artículo 1;
- *Código Administrativo del Estado de México*, artículo 1.5
- *Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios*, artículos 41,42,43,44,45,46 y 52 fracción I;
- *Decreto del ejecutivo del Estado de México, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Universidad Digital del Estado de México*;
- *Manual General de Organización de la Universidad Digital del Estado de México*, apartado VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa 210C3301000100S Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación función decima.
- *Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México*, artículos 13,14, 15 y 16; y
- *Lineamientos para la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados 2025*.

En razón de llevar a cabo avances significativos en la mejora regulatoria, conforme a lo establecido en la *Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios*, y a la constante actualización al marco normativo vigente, así como el del fortalecimiento a la simplificación con la finalidad de contar con certeza jurídica, transparencia claridad y sencillez a los estudiantes y ciudadanía en general interesados sobre los trámites y servicios que oferta la Universidad, permitiendo elevar la calidad en los servicios y agilizar los procesos administrativos.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

OBJETIVOS GENERALES

- Establecer un marco normativo sólido y actualizado;
- Mejorar la calidad e incrementar la eficiencia en el marco normativo;
- Ejecutar al interior de la Universidad un proceso continuo de mejora regulatoria; coadyuvando al desarrollo socioeconómico y a la competitividad de la entidad; y
- Consolidar dentro en los trámites y servicios de la Universidad Digital del Estado de México, la simplificación administrativa.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Garantizar la continuidad del proceso de mejora regulatoria, contribuyendo al proceso de perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio interno;
- Dar certeza jurídica transparencia al marco normativo de la Universidad;
- Consolidar la transformación de la simplificación administrativa, centrada en la calidad de los trámites y servicios de la Universidad;
- Continuar el proceso continuo de mejora en la Institución;
- Modernizar los procesos administrativos; y
- Mejorar la calidad y eficiencia de nuestros servicios educativos y administrativos.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

ACCIONES

Normativas

- 1.- Modificación al Manual General de Organización de la Universidad Digital del Estado de México.
- 2.- Creación del procedimiento de Diplomados en la Plataforma Moodle de la Universidad Digital del Estado de México.

Mejora

- 3.- Inscripción a la Licenciatura en: Seguridad Pública, Administración de Ventas, Informática Administrativa y Tecnologías de la Información y Negocios Digitales de la UDEMEX.
- 4.- Inscripción al Bachillerato General a Distancia por Competencias.
- 5.- Inscripción a la Licenciatura en Psicología de la UDEMEX.
- 6.- Inscripción los Programas de Maestrías de la UDEMEX.